

**ACTA nº 1/2023 DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA SECTORIAL
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE
2023**

Por la Administración:

- ✓ D. Miguel Ángel Rodríguez Roiloa, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D^a Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a Ana Victoria González Velasco, Técnico de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

AMYTS-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM:

- ✓ D^a Ángela Hernández Puente
- ✓ D^a M^a Paz Gallardo Delgado
- ✓ D. Manuel de Castro Peláez
- ✓ D^a M^a Nieves Lozano Carbonero

CCOO:

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Sergio Fernández Ruíz
- ✓ D. Ignacio Gómez Horcajuelo

SATSE-FSES:

- ✓ D^a Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.
- ✓ D. Jesús García Ramos

C.S.I.T. UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a Rosa M^a Vicente Ramírez
- ✓ D. José María Molero García
- ✓ D^a Gema Zarco Calonge

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordóñez Roperó.
- ✓ D^a Inmaculada Martín Jiménez.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

CSIF:

- ✓ D^a África Díaz Pérez
- ✓ D. Fernando Hontangas Molina
- ✓ D. Enrique Fernández Sánchez

En Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, la reunión de constitución de la Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1. Constitución de la nueva Mesa Sectorial**
- 2. Movilidad Interna Enfermeras y Enfermeras Especialistas**
- 3. Información Procesos Selectivos**
- 4. Resolución definitiva del proceso de integración a personal estatutario**
- 5. Estudio de la exención del requisito de dos años de permanencia en la categoría base para acceder a la Promoción Interna Temporal.**
- 6. Ruegos y Preguntas.**

**Punto primero del orden del día:
Constitución de la nueva Mesa Sectorial**

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS inicia la reunión dando la bienvenida a las Organizaciones Sindicales, en especial a CSIF como nueva organización sindical que se



incorpora a la Mesa Sectorial tras la celebración de las elecciones sindicales el pasado 22 de noviembre de 2023.

El Director General comenta que la intención de la Viceconsejera de Sanidad era asistir a esta reunión de constitución de la Mesa Sectorial pero que por motivos de agenda le ha resultado imposible.

A continuación, se da paso a la constitución de la nueva Mesa Sectorial de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud como consecuencia de los resultados electorales obtenidos en el proceso electoral celebrado en fecha 22 de noviembre de 2023.

Se da traslado a las OOSS del Acuerdo de constitución de la Mesa y del Acta con los resultados obtenidos en el proceso electoral, con indicación de los porcentajes de voto y número de representantes obtenidos por parte de cada Organización Sindical.

Se solicita la firma del mismo por parte de las Organizaciones sindicales, y se recuerda el quorum de la Mesa (15 miembros como máximo por cada una de las partes) a efectos de que las reuniones se desarrollen lo más cómodamente posible por motivos de espacio.

A continuación, abre una ronda de intervenciones:

AMYTS-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: Agradece al Director General las felicitaciones y la bienvenida a la Mesa Sectorial y plantea la necesidad de elaborar un Reglamento de funcionamiento de la Mesa que según indica han solicitado en periodos anteriores.

Solicitan que a ser posible la documentación objeto del orden del día se facilite a las OOSS con anterioridad a la celebración de cada reunión en aras de poder estudiar la misma y adelantar el trabajo en la medida de lo posible.

Por último, agradece a la Administración el esfuerzo realizado para sacar adelante el proceso electoral sin ninguna incidencia, y solicita mantener un número de asistentes a la Mesa de tres miembros por cada Organización sindical.

CCOO: Agradece al Director General la bienvenida y da la enhorabuena a todas las Organizaciones sindicales que han obtenido representatividad para formar parte de esta Mesa Sectorial.

Reitera la necesidad de contar con un Reglamento de funcionamiento de la Mesa y no tienen inconveniente en dejar firmado el Acta de resultados de elecciones sindicales.

Manifiesta que se debe poner en marcha el funcionamiento de las Juntas de Personal a la mayor brevedad posible, con la ejecución de todos los derechos sindicales inherentes a la condición de



representantes de los trabajadores para las Organizaciones sindicales presentes en la Mesa (locales, delegados de Sección sindical, crédito horario, etc.)

SATSE-FSES: Agradece a la Dirección General las felicitaciones recibidas y felicita y da la bienvenida a todos los compañeros del resto de Organizaciones sindicales presentes en la Mesa. Agradece a la Administración el esfuerzo realizado para el buen desarrollo del proceso electoral y reitera la petición de elaborar un Reglamento de funcionamiento de la Mesa Sectorial.

Solicita la necesidad de resolver, avanzar y acordar en la Mesa Sectorial numerosos asuntos que han quedado pendientes en anteriores mandatos y a abordar problemas que requieren de una pronta solución.

Manifiestan que revisarán el Acta con su departamento jurídico y lo firmarán digitalmente.

CSIT UNION PROFESIONAL: Reitera la enhorabuena a todas las Organizaciones sindicales, da la bienvenida a los nuevos miembros de la Mesa Sectorial. Se adhiere a la necesidad de elaborar un Reglamento de funcionamiento de la Mesa.

UGT: Se une a las felicitaciones a todas las Organizaciones sindicales y da la enhorabuena a todos los miembros que forman parte de la Mesa.

Insiste en la necesidad de que las negociaciones se llevan a cabo de conformidad con el principio de buena fe que debe regir la negociación colectiva por ambas partes.

Insiste en la necesidad de elaborar un reglamento de funcionamiento de la Mesa para facilitar numerosos aspectos que faciliten el buen desarrollo de las reuniones. Y solicita incluir los Ruegos y preguntas en el Acta que se levanta de cada sesión.

CSIF: Agradece la bienvenida a la Mesa por parte de la Administración y por parte del resto de Organizaciones sindicales.

Comenta que revisarán el Acta de resultados electorales y la firmarán a la mayor brevedad.

Se unen a la petición de elaboración de un Reglamento de la Mesa.

Solicitan adherirse a todos los Pactos y Acuerdos de la Mesa Sectorial en distintas materias (Movilidad interna, Bolsa de Empleo Temporal, Carrera Profesional, etc.) sin perjuicio de las modificaciones posteriores de los mismos.

Solicitan que a partir de este momento se incluya a CSIF en todas las reuniones que se celebren en los Centros sanitarios y no persistan los problemas que han existido hasta este momento habiendo sido excluidos de cualquier reunión. Manifiesta que en el año 2015 cuando se firmaron varios Acuerdos (Movilidad y Bolsa) hubo una acción coordinada para su exclusión de los foros de negociación en los Centros.

Por último, agradece a la Administración el buen desarrollo del proceso electoral.



ADMINISTRACIÓN: Toma la palabra el Director General y señala que se estudiará la necesidad de elaborar un Reglamento de funcionamiento de la Mesa Sectorial, sin perjuicio de que no existe obligación legal que imponga su elaboración, y que la Dirección General es partidaria de la flexibilidad en el desarrollo de las reuniones y en la negociación y quizá el Reglamento impondría una mayor rigidez en muchos aspectos.

Respecto a la necesidad de incluir los “Ruegos y preguntas” como punto de orden del día, considera que es importante, pero si la extensión de los mismos es tan amplia que supera el orden del día resultaría poco oportuno. Solicita que las OOSS propongan cual sería a su entender la mejor fórmula para incluir estos Ruegos y preguntas en cada reunión ya que la Administración está abierta a cualquier proposición para que este aspecto no genere inconvenientes en el desarrollo de las reuniones y así establecer un criterio único que facilite su incorporación, planteando incluir 1 o 2 preguntas por reunión en aras de favorecer la agilidad.

Respecto a la incorporación de CSIF a todas las reuniones de los Centros, manifiesta que esta Dirección General no ha tenido conocimiento de que hubiese habido una postura contraria a incluirles en etapas anteriores, y que no le consta una exclusión coordinada o deliberada por parte de las Gerencias.

La Dirección General propone fijar las reuniones ordinarias de la Mesa el último jueves de cada mes.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:

AMYTS-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: Respecto a las alegaciones de CSIF sobre su exclusión de las reuniones en los Centros, manifiestan que ellos son partidarios de priorizar la transparencia y la representatividad, y añaden que no tienen ningún inconveniente en que las OOSS sin representatividad en Mesa Sectorial pero que cuentan con representantes en los Centros participen en las reuniones que en ellos se celebren, con voz, pero sin voto.

Propone fijar las reuniones de la Mesa el último jueves de cada mes.

CCOO: Respecto a las alegaciones de CSIF sobre su exclusión de las reuniones en los Centros, recuerda que es lo habitual que las OOSS que no han obtenido representatividad para formar parte de la Mesa, y no son firmantes de los Acuerdos, no participen en las reuniones de seguimiento de dichos Acuerdos.

Manifiestan su conformidad con la adhesión de CSIF a los Pactos de Mesa Sectorial vigentes en la actualidad, y respecto a la exclusión de reuniones en los Centros en el anterior mandato,



recuerda que si no se obtiene la representatividad necesaria para formar parte de la Mesa Sectorial no se forma parte de los Acuerdos ni de las reuniones de seguimiento de los mismos que se llevan a cabo en la Mesa o en los Centros Sanitarios.

SATSE-FSES: Solicita la convocatoria de la Comisión Central de Salud Laboral y que la Administración proponga la mejor fórmula para incluir los ruegos y preguntas en el Orden del día, señalando que hay muchos temas que abordar y que si no se incluyen en el Orden del día es necesario abordarlos a través de las intervenciones de ruegos y preguntas.

UGT: Respecto a los “Ruegos y Preguntas” plantea incluir las cuestiones en el orden del día de forma limitada y valorar si deben ir o no dentro de este Orden. Y señala que sea la Administración la que valore qué debe incluirse en el Orden del día y que debe dejarse fuera a “ruegos y preguntas”. Propone aportar con una semana de antelación los ruegos y preguntas que se van a llevar a la Mesa.

Respecto a la exclusión de CSFI de anteriores reuniones en los Centros, le recuerda que si no se alcanza la representatividad suficiente no se forma parte del foro negociador ni de las reuniones de seguimiento de los Acuerdos adoptados en dicho foro.

CSIF: Propone traer a la Mesa el modelo vigente en el Acuerdo de funcionarios y que se realicen dos preguntas por cada Organización sindical con las cuestiones a plantear en cada reunión.

ADMINISTRACIÓN: Acepta la propuesta de UGT de estudiar la mejor fórmula para introducir los “Ruegos y preguntas”.

Se acuerda establecer como norma general las reuniones ordinarias de la Mesa Sectorial los últimos jueves de cada mes a las diez horas.

Punto segundo del orden del día: Movilidad Interna Enfermeras y Enfermeras Especialistas

ADMINISTRACIÓN: El Director General toma la palabra y señala que los procesos de movilidad interna están en marcha en los distintos Centros, y que la Dirección General dará el visto bueno a todos ellos, salvo a las categorías de Enfermera y Enfermera Especialista en las que se están generando una serie de problemas que expondrá a continuación la Subdirectora General de Selección de Personal y Provisión de Puestos.

A continuación, toma la palabra la Subdirectora General de Selección de Personal y Provisión de Puestos que, en primer lugar, da la enhorabuena a las OOSS por los resultados electorales y su presencia en esta Mesa, y a continuación aborda la movilidad interna de las categorías de



Enfermera y Enfermera Especialista. Expone que se produjo un parón tras las tomas de posesión del personal estatutario fijo y que en la última reunión de la Mesa Sectorial se acordó retomar los procesos de movilidad de estas dos categorías a la mayor brevedad posible.

El problema con el que nos encontramos radica en que el Plan de Ordenación de RRHH del SERMAS establece las condiciones de participación en los nuevos procesos y las plazas que deben ofertarse en los procesos de movilidad, así como la obligatoriedad de participación de aquellos profesionales que se han incorporado tras la obtención de la condición de personal estatutario fijo.

Por otra parte, con la creación de las especialidades de Enfermería (Geriatría, Salud Mental, etc.) tras el proceso de integración en estas categorías, hay numerosos puestos en Unidades de Especialista ocupadas por Enfermeras generalistas, algunas de ellas, además han obtenido la fijeza estarían obligadas a participar en el proceso de movilidad y los Centros estarían obligados a ofertar esas plazas para ser ocupadas por Especialistas.

Reitera que se parte de la base de que nos encontramos con dos categorías distintas (Enfermera y Enfermera Especialista) y por lo tanto son dos convocatorias de movilidad diferentes y separadas.

El problema es que determinados Hospitales donde no había suficientes profesionales con titulación de Enfermera Especialista han cubierto temporalmente esa necesidad con Enfermeras Generalistas que ahora son fijas y deben participar en el proceso de movilidad.

Estas unidades se van a seguir dotando de plazas de Enfermera Especialista para facilitar la movilidad y la cobertura por Enfermeras Especialistas.

En definitiva, en este periodo transitorio tras la integración, en algunos Centros tienen que convivir ambas categorías profesionales y ver la posibilidad de ofertar esas plazas en el concurso de movilidad. En primer lugar, las de Enfermera Especialista y en segundo lugar las de Enfermera, para lo que se propone dejar un porcentaje de plazas con perfil específico que permite el Acuerdo de abril del baremo de movilidad.

Expone que esas plazas con perfil específico puntuarían adicionalmente determinados requisitos específicos para no perder a las Enfermeras que no están integradas en la categoría nueva pero que forman parte de esas unidades especializadas y así permitir el buen funcionamiento de las mismas.

Se plantea que cada Centro gestione las plazas que pueden ocupar esas Enfermeras sin especialidad que prestan servicios en las citadas Unidades.

Toma la palabra el Director General para pedir una ronda de intervenciones por parte de las OOSS a la propuesta efectuada. Y que no obstante se les hará llegar una propuesta sobre este tema.

Se abre una ronda de intervenciones:



AMYTS-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: Señala que no tienen profesionales afectados por estos procesos, no obstante, entienden que, si para ocupar esas plazas se requiere ostentar una titulación específica, se deben ocupar por los profesionales que ostenten dicha titulación. Ello sin perjuicio de que se puedan hacer excepciones dada la situación actual y siempre en beneficio de los profesionales que puedan resultar afectados por estos procesos.

Plantea la posibilidad de realizar un nuevo proceso de integración para aquellos profesionales que no pudieron optar al anterior.

Recuerda la necesidad de formar un grupo de trabajo para abordar el tema de los Puestos Específicos de cara a las 47 especialidades médicas y sus puestos específicos.

CCOO: Son conscientes de la problemática existente en los Centros y las dificultades para la cobertura de las plazas de las Unidades con plazas de Especialista, y que su solución conllevará mucho tiempo.

Abogan por que en estas Unidades se cubran por profesionales con categoría de Especialista, pero son conscientes de la problemática que ello implica.

Solicita retirar el requisito de dos años de permanencia en una plaza tras la toma de posesión.

Reitera que son dos movilidades distintas, Enfermera y Enfermera Especialista, y que el proceso de movilidad interna de la categoría Enfermera no debe utilizar perfiles específicos ya que ello supondría excluir a muchas profesionales que no prestan servicios en esas unidades.

Dadas las circunstancias se muestra a favor de otorgar una puntuación adicional por servicios prestados en categoría de Enfermera en Unidades de Especialista.

Es decir, proponen introducir en el baremo una puntuación adicional, criterio de "Experiencia" que valore los servicios prestados en esas unidades ya que hubo profesionales que no pudieron acceder a la integración.

Todo ello sin perjuicio de que esas Unidades se sigan dotando progresivamente de profesionales de categoría Enfermera Especialista.

Señala que hay algunos Centros que no han puesto en marcha los procesos de movilidad.

Solicita las bases de convocatorias de concursos de traslados para todas las categorías profesionales.

SATSE-FSES: Señala que urge convocar el concurso de movilidad de Enfermera y Enfermera Especialista, ya que hay muchos profesionales afectados por estos procesos, y solicita que la Dirección General establezca unos criterios homogéneos de obligado cumplimiento para todos los Centros que partan de esta Mesa Sectorial para evitar desigualdades o discriminaciones entre los profesionales que prestan servicios en unos y otros Centros sanitarios.



Aportan para que se una al Acta una Propuesta de Movilidad de la categoría de Enfermera Especialista. Y consideran que el problema ante el que nos encontramos se hubiera solventado eliminando el requisito de dos años de permanencia en el puesto para las promociones internas. Recuerda que todos estos problemas están generando una pérdida y fuga de profesionales hacia otros Servicios de Salud y apuesta por cubrir las plazas con Enfermeros Especialistas, pero con unos criterios homogéneos en todos los Centros.

Insta a la Dirección General a que convoque una reunión con carácter urgente para abordar este tema con profundidad.

Añaden que, en Atención Primaria, la Comisión de Movilidad Interna ha solicitado la eliminación del requisito de permanencia de dos años en la plaza para el personal de nueva incorporación.

Insisten en la necesidad de poner en marcha el proceso de integración de la enfermera especialista de familiar y comunitaria y la bolsa correspondiente, así como la celebración de un concurso de traslados ya que el último fue en el año 2020. Solicitan que las líneas estratégicas en la movilidad se propongan por la Dirección General.

UGT: Señala que, respecto al requisito de permanencia de dos años, se debe estar a la literalidad del Plan de Ordenación de RRHH del SERMAS que dispone que *“El profesional deberá permanecer en el destino obtenido durante un período mínimo de dos años para poder participar en otro proceso de movilidad interna, salvo que se haya obtenido dicho destino a través de alguno de los procesos de movilidad por razón del servicio descritos en el apartado 9.1.”*

Consideran que se ha estado haciendo una interpretación del Plan de Ordenación errónea, y que este no se refiere a los destinos obtenidos mediante procesos selectivos o concurso de traslados. Plantea que la aplicación de este requisito de permanencia de dos años se restrinja a los destinos obtenidos tras la participación en un proceso de movilidad interna, de conformidad con lo que establece el Plan de Ordenación. Y, en consecuencia, a los profesionales vienen de OPE o concursos no se les exija este requisito.

Recuerda que hay categorías que solo se han cubierto un 4% de las plazas y un 30 % en la categoría de Enfermera como consecuencia de este requisito.

Añaden que propusieron un plan en Atención Primaria para que se permitiera participar en el mismo concurso de movilidad a aquellos profesionales que no cumplen el requisito de dos años de permanencia en el anterior destino, y que pudieran optar a las plazas en un segundo lugar tras aquellos profesionales que sí lo cumplen.

CSIT UNION PROFESIONAL: Considera que el bloqueo existente en el proceso de movilidad de Enfermera y Enfermera Especialista no debe afectar al resto de categorías profesionales.

Respecto a la movilidad de Enfermería, señala que han detectado problemas en los Hospitales monográficos teniendo en cuenta que son dos categorías distintas.



Pregunta si todas las Unidades de las Especialidades previstas en la Orden han hecho la transformación de las plazas en sus plantillas y que si hay profesionales con categoría Enfermera que ocupan plazas vacantes de Especialistas que carácter se le daría, si definitivo o provisional.

Plantea que las Enfermeras con título de Especialista pasen a situación de Promoción Interna Temporal en la categoría de Enfermera Especialista y ocupen esas plazas.

Solicita retirar del Plan de Ordenación el requisito de dos años de permanencia.

Propone una puntuación adicional extraordinaria, pero sin que puedan ocupar esas plazas de especialista con carácter definitivo. No obstante, que provisionalmente, puedan ocuparlas a través de la baremación con puntuación adicional por prestar servicios en dichas Unidades.

Respecto al Hospital José Germain preguntan dónde se van a ubicar y que en el Hospital Niño Jesús hay 62 plazas sin que se haya modificado la plantilla de Pediatría. Señala que en este Centro esas 62 plazas están ocupadas por Enfermeras sin categoría de Especialista.

Preguntan cuál es el porcentaje de plazas que estudia la Administración.

Solicitan datos de las plantillas de cada Centro.

Está de acuerdo con eliminar el requisito de dos años de permanencia para poder participar en el proceso de movilidad y recuerda que desde el pasado mes de febrero ha enviado varios escritos y una propuesta a la DGRRHH solicitando que se retire el requisito de permanecer 2 años en la categoría fija de base para poder acceder a la PIT, y por ello se muestra conforme con que se dé una PIT a las Enfermeras que ocupan plazas de plantilla de Enfermera Especialista, y que ahora se les puntúe el tiempo trabajado como especialista sin perder de vista los problemas que de ello se puedan derivar en un futuro.

ADMINISTRACIÓN: Toma la palabra la Subdirectora General de Selección de Personal y Provisión de Puestos y señala que cada Centro en función de sus necesidades debe estudiar el porcentaje de plazas a cubrir para Enfermera Especialista.

CSIF: Se muestra conforme con hacer Promoción Interna Temporal a las Enfermeras que ocupan puestos en las Unidades de Especialista. Y proponen dar opción a entrar en estas Unidades a las Enfermeras Especialistas que no pudieron entrar en la integración por no estar ocupando una de esas plazas.

Considera que constituir un Grupo de Trabajo es fundamental.

Añade que, en referencia a la movilidad interna en Atención Primaria, debiera aplicarse lo reflejado en el Plan de Ordenación de RRRHH tal y como refleja en el punto 9.2 apartado 5: *Los procesos de movilidad interna se convocarán de forma periódica, preferentemente cada dos años. No obstante, lo anterior, cuando necesidades organizativas o estructurales del Centro así lo aconsejen podrá realizarse convocatorias con carácter extraordinario. En cualquier caso, deberán realizarse movilizaciones internas como consecuencia de las incorporaciones de personal adjudicatario en procesos selectivos,*



concursos de traslados o procesos de reordenación, debiéndose convocar esta movilidad interna en el plazo máximo de nueve meses desde la incorporación al centro de los nuevos adjudicatarios de plaza.

Señalan que creen que es un error de interpretación lo reflejado en el punto 3. Requisitos de interpretación en el Acuerdo de Movilidad Interna, *“Los profesionales podrán participar en el proceso de movilidad interna siempre que hubiera transcurrido un período superior a dos años desde la adjudicación a un nuevo destino, excepto aquel personal que haya obtenido dicho destino a través de alguno de los procesos de movilidad por razón de servicio descritos en el apartado 9.1 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (traslado de la actividad, cambio de ubicación del centro de trabajo, concentración de actividades en un único centro, necesidades asistenciales justificadas, concentración de actividades en varios centros, cierre del centro)”* ya que el periodo superior a dos años debía hacer referencia a aquellos profesionales que hayan participado en una movilidad interna y no derivado de procesos selectivos o concursos de traslados

ADMINISTRACIÓN: Señala que se dará traslado de una propuesta a las OOSS sobre estos procesos de movilidad para que formulen las alegaciones que consideren oportunas.

Respecto a la solicitud de que se realice un nuevo proceso de integración en las categorías de Enfermera Especialista señala que la Orden de la Consejería de Sanidad habilitó el proceso por una sola vez y que un nuevo proceso requeriría una nueva norma legal que lo habilite.

Respecto al requisito de los dos años, aunque está previsto en el punto cinco del Orden del día, recuerda que está recogido en el Plan de Ordenación y en los Acuerdos de Movilidad interna firmados en la Mesa Sectorial.

Acepta constituir un Grupo de Trabajo para abordar este asunto, y señala que se va a estudiar jurídicamente el Plan de Ordenación y los Acuerdos.

Respecto a las alegaciones de CCOO sobre que determinados Centros sanitarios no han puesto en marcha los procesos de movilidad, expone que la instrucción desde la Dirección General se ha dado y es clara para su puesta en marcha en todos los Centros, sin perjuicio de que como señala la Subdirectora General de Selección de Personal y Provisión de Puestos, en determinados Centros puedan existir ciertos retrasos o dificultades con la determinación de las plazas a convocar.

Considera que establecer unos porcentajes de plazas a convocar es necesario para no dificultar o bloquear la movilidad de Enfermera Especialista y a la vista de las dificultades que presenta el tema propone constituir un grupo de trabajo.

UGT: Expone que los Centros hacen interpretaciones distintas, y que las Enfermeras que ostentan la titulación de Especialista se mostrarían contrarias a ocupar una plaza de especialista, pero sin percibir las retribuciones inherentes a la misma. Considera fundamental realizarles a estas profesionales una Promoción Interna Temporal.



Señala que la Orden de integración obligaba a que el 100% de esas Unidades estuviese dotado con profesionales que ostenten la titulación de especialista. Se debe plantear el cambio de estructura de la Orden y definir los porcentajes de plazas de especialista en las distintas unidades. Considera que ocupar plazas con perfil específico es una solución temporal a corto plazo que las Enfermeras generalistas no percibirían las retribuciones correspondientes de categoría especialista.

Reitera que definir los porcentajes en cada Unidad es importante, y que todas las plazas sobre las que existe controversia se transformen en plazas de Enfermera Especialista.

Solicita que se aclare el número de plazas a convocar para cada categoría en estos procesos y propone eliminar el requisito de los dos años de permanencia.

SATSE-FSES: Pregunta si la Dirección General va a establecer unos criterios comunes de aplicación en todos los Centros. Y solicita que sea la Dirección General quien les plantee una propuesta para alegaciones.

CCOO: Plantea dudas acerca de la eficacia de constituir un grupo de trabajo para abordar este asunto, y solicita que al ser categorías distintas se ponga en marcha ahora ambas modalidades.

ADMINISTRACIÓN: Señala que todas estas cuestiones que se han suscitado se plantearán y resolverán en el Grupo de Trabajo y serán convenientemente analizadas, y recuerda que por el momento las Enfermeras (EIR) entran en la Bolsa y van ocupando las vacantes temporalmente. Expone que lo que se está intentando es conseguir a través de la negociación en la Mesa un criterio común y plantea determinar cuáles son los Centros más afectados y dar impulso a los restantes procesos.

La Subdirectora General de Selección de Personal y Provisión de Puestos toma la palabra y recuerda que los perfiles se encuentran aparados en el Plan de Ordenación de RRHH.

El Director General toma la palabra y concluye señalando que se enviará una propuesta a todas las OOSS para que formulen alegaciones paralelamente al Grupo de Trabajo para agilizar el proceso, y que en todo caso se enviarán instrucciones a los Centros e incide en la necesidad de que la movilidad vaya hacia adelante con la mayor celeridad posible.

Punto tercero del orden del día: Información Procesos Selectivos

ADMINISTRACIÓN: El Director General inicia este punto dando la palabra a la Subdirectora General de Selección de Personal y Provisión de Puestos que comienza comunicando a las OOSS los avances en los procesos de consolidación (concurso de méritos), indica que se están terminando de revisar por parte de la Comisión Central las reclamaciones a los listados provisionales de puntuación y que a lo largo de la mañana y durante el día 22 de diciembre está



prevista la publicación de los Listados Definitivos de Puntuación de 30 categorías profesionales, que son las siguientes:

GRUPO A:

- **Subgrupo A1 Gestión y Servicios:**

1. *Bibliotecario*
2. *Ingeniero Superior*
3. *Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la información*

- **Subgrupo A2 Gestión y Servicios:**

4. *Trabajador social*

Maestro Industrial

GRUPO C:

- **Subgrupo C1 Gestión y Servicios:**

5. *Controlador de Suministros*
6. *Delineante*
7. *Cocinero*

- **Subgrupo C2 Gestión y Servicios:**

8. *Tapicero*
9. *Azafata de relaciones públicas*
10. *Jardinero*
11. *Costurera*
12. *Operador de máquina de imprimir y reproducir*
13. *Peluquero*
14. *Albañil*
15. *Monitor*
16. *Carpintero*
17. *Pintor*
18. *Telefonista*
19. *Mecánico*
20. *Gobernanta*
21. *Electricista*
22. *Calefactor*
23. *Fontanero*

24. Conductor

25. *Fotógrafo*

GRUPO E:



- **Subgrupo E Gestión y Servicios:**

26. *Peón*
27. *Planchadora*
28. *Limpiadora*
29. *Lavandera*

Se recuerda a las OOSS que las Comisiones Centrales de Selección está realizando un enorme esfuerzo para que los procesos finalicen a la mayor brevedad posible, y que se reúnen festivos y fines de semana para su agilización, ya que se han revisado el doble de expedientes que de plazas convocadas según lo establecido en las Bases de la convocatoria.

En segundo lugar, respecto a los procesos selectivos de los años 2017 y 2018, todos ellos han finalizado a excepción de determinadas pequeñas cuestiones, por lo que se dan por concluidos.

En tercer lugar, respecto a los procesos selectivos convocados en junio de 2021 y que fueron retrasados como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 20/2021, que obligó a dar prioridad a los concursos de méritos, se informa que se está preparando todas las cuestiones logísticas (alquiler de aulas, etc.) y que se fija fecha de examen de la fase de oposición de las categorías de la Función Administrativa para el día 3 de marzo de 2024 y Técnicos Especialistas el día 10 de marzo de 2024.

Se informa que la publicación de los listados definitivos de admitidos a estos procesos es inminente, con toda seguridad en enero y que se han tenido que volver a constituir varios Tribunales como consecuencia de las jubilaciones que se han producido desde su constitución inicial.

Respecto a los procesos selectivos que fueron convocados en diciembre del año 2021, para las categorías de Facultativo Especialista se ha retomado la celebración de la fase de oposición y se está preparado la gestión del examen. Se publicarán listados provisionales de admitidos y posteriormente listados definitivos.

Recuerda que todos estos procesos selectivos derivan de las Leyes de Presupuestos Generales que autorizaron tasas adicionales de estabilización y que están contemplados dentro de la Ley 20/2021, de Medidas Urgentes, que exige la finalización de todos estos procesos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.

Informa que las convocatorias de Promoción Interna de Matronas y Fisioterapeutas de la OPE del año 2020 se publicaron el 18 de diciembre de 2023, ya que estaban pendientes al no haber podido convocarse al amparo de la Ley 20/2021. Informa que el plazo de solicitudes se retrasa como consecuencia del periodo navideño, es un mes que se abre el día 15 de enero de 2024.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:



AMYTS-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: Reconoce el esfuerzo de la Dirección General para sacar adelante todos los procesos selectivos.

Expone el grave problema que existe con los FEA de Hospitalaria, recuerda que en los compromisos de salida de huelga se acordó un cronograma de actuaciones para reducción de la temporalidad y realizar un segundo concurso de méritos (tasa de reposición) que incluya todas las plazas de Urgencia Hospitalaria y que debe ser previo a la OPE de 2018 y 2019.

Insiste en que se solicitó a todos los profesionales un esfuerzo adicional para finalizar las huelgas bajo estos compromisos y que en todo caso debe realizarse un nuevo concurso de méritos con carácter preferente sobre la celebración de los exámenes de los procesos selectivos convocados. Solicita que se convoque este nuevo concurso de méritos con carácter previo a los exámenes de OPE. Solicitan negociar una nueva convocatoria de concurso de méritos para los FEA de Urgencia Hospitalaria y que se establezca un cronograma claro de los procesos, sus fases, y las fechas de cada fase para Facultativos Especialistas, Técnicos y TCAES. Además, solicitan que se reúna el Grupo de trabajo para modificar la denominación de las categorías de Técnicos Superiores de conformidad con la Ley Ómnibus.

CCOO: Se muestra satisfecho con la publicación antes de finalizar el año de los listados definitivos de la consolidación, con lo que se prevé la incorporación presumiblemente en el primer trimestre del año de numerosos profesionales a sus plazas como personal estatutario fijo reduciendo así la temporalidad.

Solicitan a la Dirección General un cronograma de los procesos que se prevé convocar por concurso de méritos en cumplimiento de las palabras de la Consejera de Sanidad, según las cuales todas las plazas de personal estatutario del SERMAS serían cubiertas a través de concurso de méritos.

SATSE-FSES: Preguntan sobre la tercera toma de posesión de la OPE de Enfermería y si se va a publicar en enero, ya que la falta de publicación va a provocar numerosas renunciaciones de profesionales a la espera de obtener plaza en el concurso de méritos.

Solicita información sobre la toma de posesión de esas plazas y los motivos de la lentitud en los sistemas utilizados en este proceso.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL: coincide con SATSE en la inmediata resolución de la ope de enfermería de 2018 ya que hay profesionales pendientes de su publicación, y también hay más categorías afectadas sin resolver definitivamente sus opes de 2018. Expone que hay profesionales pendientes de su publicación.

Respecto a los exámenes de la fase de oposición pendientes de celebrar que se convocaron en el año 2021, propone que se publiquen "baterías" de preguntas de test para aligerar los procesos, favoreciendo a los profesionales que acumulen mayor antigüedad en el SERMAS. Propone colgar en la página web esas preguntas sin respuesta (500 por ejemplo) de acceso para todos los



aspirantes y de ellas luego se saquen las preguntas que conformarían los exámenes. Considera que la fórmula es compatible con las bases de la convocatoria.

UGT: Pregunta por el plazo de incorporación de los profesionales que van a obtener plaza en el proceso de estabilización.

Señala que, si existen dificultades con la tecnología, siempre cabe la posibilidad de cambiar esa tecnología y sustituirla por otra más ágil.

Añade que con voluntad cabe la solución de cualquier pequeño inconveniente que pueda surgir, considera que son problemas menores que pueden solucionarse poniendo voluntad en ello.

CSIF: Agradece la celeridad con la que se están llevando a cabo los procesos de estabilización, y solicita que con carácter previo a la resolución de la OPE de Estabilización se realice un concurso de traslados externos.

ADMINISTRACIÓN: El Director General cede la palabra a la Subdirectora General de Selección de Personal y Provisión de Puestos que responde a la pregunta de UGT sobre el plazo de incorporación de los profesionales del proceso de estabilización, indicando que hay que dejar pasar en todo caso el plazo de 1 mes para la interposición de recursos de alzada por si hubiera que modificar o estimar algún recurso que ello no perjudique el orden de prelación de los candidatos. Se debe establecer un margen prudencial en aras de evitar duplicidad de plazas en un futuro por posibles estimaciones de recursos de alzada. Así mismo, respecto a la toma de posesión de Enfermería informa las dificultades que presenta pasar del sistema telemático al presencial por incompatibilidad con el sistema informático. Recuerda a las OOSS que los sistemas informáticos son complejos y que, si se cambia el sistema a la mitad, las plazas quedarían fuera del programa informático con los inconvenientes que de ello se derivan lo que lo hace prácticamente inviable.

El Director General toma la palabra e informa que la gestión de los procesos a empresas externas requiere los tramites derivados de la contratación pública. Respecto a la solicitud de AMYTS-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM de convocar un nuevo concurso de méritos con anterioridad a la fase de oposición de los procesos pendientes del año 2021, expone su intención de trabajar para que ello sea posible pero que hay que contar con los tiempos marcados por la Ley 20/2021, que exige la finalización de estos procesos a fecha 31 de diciembre de 2024.

Respecto a las alegaciones de CCOO sobre el cronograma de actuaciones para realizar todas las convocatorias por el sistema de concurso de méritos, se informa que se ha solicitado informe a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid para asegurar la viabilidad de esta propuesta.



Respecto a la propuesta de CSIT-UP de publicar preguntas de los exámenes de la fase de oposición de los procesos selectivos pendientes del año 2021, se recoge la propuesta y se estudiará su compatibilidad con las bases de las convocatorias que rigen esos procesos.

Respecto a la petición de concurso de traslados previo a la resolución de los procesos de estabilización planteado por CSIF, indica que no sería posible su desarrollo por falta de tiempo debido al avanzado estado de desarrollo de los procesos en marcha, que deben estar finalizados antes de 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2021 de Medidas Urgentes.

Todas las OOSS se muestran conformes con la propuesta de CSITUNIÓN PROFESIONAL de publicar una batería de preguntas de las que extraer las preguntas de los exámenes de los procesos selectivos pendientes del año 2021.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se estudiará la viabilidad de esta propuesta para garantizar su compatibilidad con las bases de las convocatorias que rigen estos procesos selectivos.

Punto Cuarto del orden del día: Resolución definitiva del proceso de integración a personal estatutario

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Resolución definitiva de la integración.

A continuación, abre una ronda de intervenciones:

AMYTS-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: Agradece la publicación.

CCOO: Solicita que se publique ya la carrera profesional con efectos retroactivos. Y solicita la elaboración del borrador de la Orden del proceso de integración abierto y permanente.

SATSE-FSES: Solicita el estudio del proceso de integración del personal de Fuenlabrada y Alcorcón.

AMYTS-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM y CCOO se adhieren a la propuesta de SATSE.

UGT: Alega que sería sencillo con la Ley Ómnibus.



ADMINISTRACIÓN: El Director General señala que el Decreto excluye expresamente a estos Hospitales.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL: solicita que los efectos administrativos y económicos de la integración sean de fecha enero de 2023. solicita la integración para el personal de Fuenlabrada y Alcorcón".

UGT: Respecto al proceso de integración solicita que los efectos administrativos y económicos sean de fecha 1 de enero de 2023. Insiste en que la Ley Ómnibus contempla un proceso abierto y permanente.

CSIF: Solicita incluir a los funcionarios en el proceso de integración voluntaria y señala que existen varios profesionales afectados.

Punto Quinto del orden del día: Estudio de la exención del requisito de dos años de permanencia en la categoría base para acceder a la Promoción Interna Temporal.

ADMINISTRACIÓN: Señala que se ha estudiado esta posibilidad y que debería de aprobarse mediante Orden firmada por la Consejera, que se va a plantear para su modificación respecto a la Promoción Interna Temporal.

Añade que respecto a este requisito en Movilidad interna podría generar problemas, no obstante, se abordará en el Grupo de Trabajo.

A continuación, abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: En cuanto a la movilidad en atención primaria, solicita la exención solo para las nuevas incorporaciones tras procesos selectivos o traslados (tal y como pone el plan de ordenación de RRHH), manteniendo el requisito para aquellos profesionales que han participado en una movilidad interna anterior.

UGT: Insiste en la necesidad de revisar el Plan de Ordenación de RRHH para analizar el mantenimiento o no de este requisito.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales manifiesta que tal y como se ha expuesto se va a analizar tanto el Plan de Ordenación como el Acuerdo de Movilidad interna y que se remitirá una propuesta a las OOSS.



Por último, propone elevar a la Consejería de Sanidad la exención del requisito dos años de permanencia en la categoría base para acceder a la Promoción Interna Temporal.
Todas las OOSS muestran su conformidad a esta propuesta.

Punto Sexto del orden del día: Ruegos y Preguntas

ADMINISTRACIÓN: Indica que se ha acordado enviarlas por correo electrónico.

CCOO: Entrega de documentación y petición de que así conste en acta, donde se detallan propuestas de medidas en materia de Recursos Humanos que garantice nuevas contrataciones y condiciones dignas para los profesionales de la Sanidad Pública en Madrid, entre las que se encuentran: propuesta de conciliación de la vida familiar y laboral, que pide la recuperación de las 35 horas semanales y alcanzar la jornada de 32 horas semanales - en los próximos 4 años - , recuperar el abono de las pagas extras completas, la reclasificación profesional de varias categorías del grupo C1 al B1 o permisos para propiciar la formación de los trabajadores y trabajadoras del SERMAS. Un nuevo Plan de Urgencias y Emergencias para la Comunidad de Madrid, un plan real de Atención Primaria que incluya la creación de la categoría de técnico de Unidades Administrativas, implantación definitiva del acuerdo de teletrabajo en el SERMAS, la supresión de las guardias de 24 horas, la creación de la figura de coordinador/a de TCAEs y de matronas en Atención Primaria, así como un nuevo modelo de productividad variable equitativo, motivador y que cohesione los equipos. Recordamos, también, que la pasada legislatura se firmaron numerosos acuerdos que se han incumplido y reclamamos su inmediata puesta en marcha

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las doce horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,



Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día nueve de febrero de dos mil veinticuatro, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

